



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (367) 4255458

SALTA, 21 DIC 2022

Res. H. N° 2211/22

Expte. N° 5.068/22

VISTO:

La Nota presentada por el alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos del seguro de salud producto de haber sido seleccionado con la beca de intercambio académico- Programa PILA- en la Universidad Surcolombiana en Huila-Neiva, Colombia; y

CONSIDERANDO:

QUE el alumno fue seleccionado con la beca de Intercambio Estudiantil - Programa PILA- para cursar el primer cuatrimestre del año 2023 en la Universidad Surcolombiana -Colombia- según consta en el Acta de la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras resuelve otorgar, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 34.733,40) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de seguro de salud para que el estudiante curse la beca de intercambio académico donde fue seleccionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

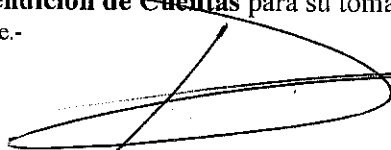
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 (\$ 34.733,40), al alumno Gaetano Maximiliano TORNELLO, DNI.43.440.353 destinada a solventar gastos de seguro de salud para cursar el primer cuatrimestre del año 2023 en la Universidad Surcolombiana en Huila-Neiva, Colombia, por haber sido seleccionado con la beca de intercambio estudiantil del programa PILA.

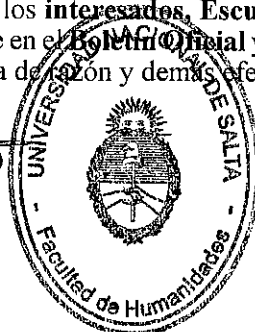
**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Dra. Irene LOPEZ DNI 24.772.772 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados por el Art 1°.


**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al presupuesto 2.022 de esta Dependencia y en el orden interno a la Escuela de Letras (S.S.Dep. 027.001.006).-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General. Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/jae.-

  
Mg. ARIEL DURÁN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa